



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 541/2008

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.E.CI.B.A.)

Declaración de interés el 4° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas.

Del 13/05/2008; Boletín Oficial 13/05/2008.

Visto la Ley N° 578 (B.O. 1191) y sus modificatorios y el Expediente N° 95.343/07; y Considerando:

Que por el referido actuado, la Sociedad Argentina de Pediatría solicita se declare de Interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas que, organizado por la aludida Sociedad a través de su Comité Nacional de Gastroenterología, su Grupo de Trabajo de Hepatología y su Comité Nacional de Nutrición, se llevará a cabo en esta Ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 y 17 de mayo de 2008;

Que el desarrollo del mencionado encuentro reviste significativa importancia, por cuanto tiene como primordial objetivo la difusión de los nuevos conocimientos de la especialidad, a todos los integrantes del equipo de salud pediátrico para mejorar la calidad de la atención médica de nuestros niños;

Que durante el transcurso del Congreso participarán destacados profesionales especializados nacionales y extranjeros, que abordarán una amplia temática de real interés científico sobre múltiples aspectos vinculados al quehacer asistencial en el terreno específico;

Que es voluntad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarar de interés todas aquellas actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

El Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decreta:

Artículo 1° - Declárase de Interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas que, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría a través de su Comité Nacional de Gastroenterología, su Grupo de Trabajo de Hepatología y su Comité Nacional de Nutrición, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 y 17 de mayo de 2008, sin que ello signifique estar exento del pago de aranceles, tasas y/o contribuciones y no implique gastos para este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Macri; Lemus; Rodríguez Larreta.

